



BUIN,

28 DIC 2011

DECRETO AR. N° 433 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas recopilar información relativa a los bienes inmuebles de la Municipalidad.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 1011 de fecha 21 de Diciembre de 2011, enviado por la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de doña Leyla P. Palominos Aguirre, por la prestación de servicios administrativos.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- El Decreto Ex N° 3156 de fecha 30 de Noviembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2011, con doña **LEYLA PAMELA PALOMINOS AGUIRRE**, Secretaria, Cédula Nacional de Identidad N° 14.010.157 - 5, para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 6, 22, y 25 de área Jurídica del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Recopilar información relativa a los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad, con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el Municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tendencia de los bienes raíces.
- Confeccionar un catastro de los comodatos o permisos de ocupación entregados por la Municipalidad, a las Juntas de Vecinos de la comuna, en razón a los inmuebles de propiedad Municipal o de uso público, revisando su situación, modificación y estado de conservación. Asimismo revisar los estados de vigencia de dichas organizaciones que están a cargo de la tenencia provisoria de estos inmuebles.



- Elaborar un catastro de los contratos vigentes del municipio, con referencia al plazo de ejecución y extensión de éste, inspección técnica del servicio, existencia de modificaciones diversas al plazo, cumplimientos parciales.

2.- Doña **LEYLA PAMELA PALOMINOS AGUIRRE**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma única de \$ 200.000.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 20 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2011.

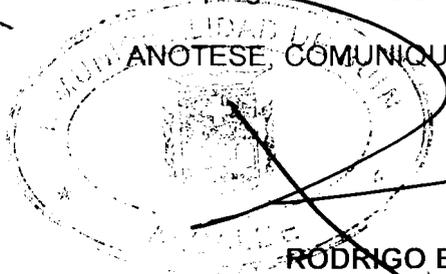
5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA MARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RÓDRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.